



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y52174 / 08.06.2020
Persona de contacto/Tel.
Luisa Milano/155 INT.1611
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
Y52174

Montevideo, 17 de junio de 2020.

CIRCULAR N° 1

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN ABREVIADA**

GRUPO: **251**

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE FLOTA PESADA.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

DONDE DICE: Punto 1.4- Precio y Cotización.

A efectos comparativos no se considerará el precio de los repuestos, que NO debe incluirse en Anexo I. Para la facturación de los mismos ver punto 4.3 del presente pliego. Sí deben incluirse los consumibles y líquidos a reponer.

DEBE DECIR: Punto 1.4- Precio y Cotización.

A efectos comparativos no se considerarán el precio de los repuestos, que NO deben incluirse en Anexo I, ni los fluídos a reponer. Para la facturación de los mismos ver punto 3.4.2 del presente Pliego.

DONDE DICE: Punto 3.4.2-Pago correspondiente por servicio y repuestos.

El adjudicatario facturará a mes vencido todos los servicios realizados al precio de hora taller PHT y la cantidad de horas consideradas en cada renglón para Pp y Pc, según lo establecido en 2.3, para tareas enumeradas en el Anexo I, o considerando el mismo valor de PHT y la cantidad de horas acordadas con UTE para otras tareas.

De esta forma la cantidad a facturar por tareas solicitadas, correspondientes a algún renglón de los Sub-Items del Anexo I, será



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

PHT multiplicado por las horas indicadas en ese renglón del Anexo I, por la cantidad de veces que se haya solicitado ese servicio en el mes correspondiente, sumándole el costo de repuestos según se especifica debajo.

Para tareas no mencionadas en el Anexo I, el precio a facturar será PHT multiplicado por las horas acordadas según 2.4, por la cantidad de veces que se haya solicitado ese servicio en el mes correspondiente, sumándole el costo de repuestos según se indica específica debajo.

El adjudicatario enviará desglose renglón a renglón los trabajos realizados y lo correspondiente a repuestos, que deberá coincidir para cada caso, con el precio del repuesto original más barato disponible en plaza, al momento de solicitar el servicio, según debe constar en las copias adjuntadas de las boletas, mencionadas en el párrafo anterior. Aplicarán las multas detalladas en punto 3.2.2 del presente pliego, si llegara a constatarse alguna irregularidad. La copia de la factura por los servicios prestados en el mes, se deberá enviar conjuntamente con el remito mencionado en el punto anterior y copia de las facturas correspondientes a la adquisición de repuestos, a la oficina administrativa de la Subgerencia Montaje Electromecánico, de UTE, ubicada en Instrucciones 1650.

En caso de que a raíz de una inspección preventiva surja la necesidad de una reparación, esto deberá ser informado a UTE, a las personas mencionadas en el punto 3.3, a más tardar al día siguiente de finalizado el plazo para la inspección y solo se facturará la reparación posterior, salvo que UTE tarde más de 48h entre que se le informa del problema y acepta la reparación. Es decir que si en una inspección se detecta la necesidad de cambiar algún elemento, se facturará el cambio del mismo, no la inspección, salvo que UTE tarde entre ambos más de lo estipulado.

UTE podrá rechazar una factura si a su juicio no es suficientemente claro el desglose de trabajos o repuestos.

DEBE DECIR: Punto 3.4.2-Pago correspondiente por servicio y repuestos y fluidos

El adjudicatario facturará a mes vencido todos los servicios realizados al precio de hora taller PHT y la cantidad de horas consideradas en cada renglón para Pp y Pc, según lo establecido en 2.3, para tareas enumeradas en el Anexo I, o considerando el mismo valor de PHT y la cantidad de horas acordadas con UTE para otras tareas,

De esta forma la cantidad a facturar por tareas solicitadas, correspondientes a algún renglón de los Sub-Items del Anexo I, será PHT multiplicado por las horas indicadas en ese renglón del Anexo I, por la cantidad de veces que se haya solicitado ese servicio en el



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

mes correspondiente, sumándole el costo de repuestos y fluidos, según se especifica debajo.

Para tareas no mencionadas en el Anexo I, el precio a facturar será PHT multiplicado por las horas acordadas según 2.4, por la cantidad de veces que se haya solicitado ese servicio en el mes correspondiente, sumándole el costo de repuestos y fluidos, según se indica especifica debajo.

El adjudicatario enviará desglose renglón a renglón de los trabajos realizados, especificando repuestos y fluidos utilizados, con sus montos correspondientes. Lo facturable por concepto de repuestos deberá coincidir para cada caso, con el precio del repuesto original más barato disponible en plaza, al momento de solicitar el servicio, según debe constar en las copias de las boletas de compra de los mismos, que deben enviarse a UTE, conjuntamente con los trabajos a facturar, según lo indicado en 3.3, Comunicación con UTE.

Aplicarán las multas detalladas en punto 3.2.2 del presente pliego, si llegara a constatarse alguna irregularidad.

En caso de que a raíz de una inspección preventiva surja la necesidad de una reparación, esto deberá ser informado a UTE, a las personas mencionadas en el punto 3.3, a más tardar al día siguiente de finalizado el plazo para la inspección y solo se facturará la reparación posterior, salvo que UTE tarde más de 48h entre que se le informa del problema y acepta la reparación. Es decir que si en una inspección se detecta la necesidad de cambiar algún elemento, se facturará el cambio del mismo, no la inspección, salvo que UTE tarde entre ambos más de lo estipulado.

UTE podrá rechazar una factura si a su juicio no es suficientemente claro el desglose de trabajos o repuestos.

DONDE DICE: Punto 3.2.2 Sanciones por incumplimiento en uso de repuestos originales u homologados.

Si durante la prestación de los servicios, o en cualquier instancia posterior se constatará en forma fehaciente, la utilización de repuestos o consumibles de inferior calidad a la recomendada por el fabricante y a la correspondiente a repuestos originales, sin el consentimiento explícito de UTE, esto podrá ser motivo para rescindir el contrato, dejando sin efecto el pago del 100% de los servicios correspondientes al mes en que sea planteado el reclamo.

DEBE DECIR: Punto 3.2.2 Sanciones por incumplimiento en uso de repuestos originales u homologados y fluidos recomendados.

Si durante la prestación de los servicios, o en cualquier instancia



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

posterior se constatará en forma fehaciente, la utilización de repuestos o fluidos de inferior calidad a la recomendada por el fabricante y a la correspondiente a repuestos originales, sin el consentimiento explícito de UTE, esto podrá ser motivo para rescindir el contrato, dejando sin efecto el pago del 100% de los servicios correspondientes al mes en que sea planteado el reclamo.

SE AGREGA:

3.2.3 Sanciones por Omisión en tareas de diagnóstico por Scanner

Si UTE solicita la realización de diagnósticos por Scanner para las marcas Mercedes Benz y Volkswagen, éstos deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el presente pliego para la realización de los trabajos. Si no se cumplieran correctamente, se aplicará una multa del 5% de la facturación mensual y podrá ser motivo para rescindir el contrato por parte de UTE, en cuyo caso se considerará un antecedente negativo para el adjudicatario.

DONDE DICE: PUNTO 1.3 Condiciones que deben cumplir los oferentes.

1.3.1 Condiciones generales

Los oferentes deberán ser talleres especializados que acrediten prestar habitualmente servicios de mantenimiento electromecánico, a flotas de por lo menos 5 vehículos cuyo peso propio supere las 6 ton de tara.

Deberán ser representantes oficiales Mercedes Benz o Volkswagen y contar con scanner de diagnóstico de ambas marcas.

Los oferentes deberán acreditar notoria capacidad técnica y de equipamiento, para efectuar los trabajos objeto de la presente licitación.

DEBE DECIR: PUNTO 1.3 Oondiciones que deben cumplir los oferentes.

1.3.1 Condiciones generales

Los oferentes deberán ser talleres especializados que acrediten haber prestado durante los últimos 2 años, servicios de mantenimiento electromecánico, a flotas de por lo menos 4 vehículos cuyo peso propio supere las 5 ton de tara, con al menos 2 de ellos de marcas Mercedes Benz o Volkswagen, de modelos posteriores a 2012. Deberán contar con scanner de diagnóstico para ambas marcas, Mercedes Benz y Volkswagen, en todos los modelos que lo requieran. Los oferentes deberán acreditar notoria capacidad técnica y de equipamiento, para efectuar los trabajos objeto de la presente



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

licitación.

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: LLENADO DE PLANILLA DE COTIZACIÓN:

¿Hay que llenar una planilla de cotización por vehículo?

Aquí nos encontramos con vehículos de distinta marca, modelo, año; con camiones y semirremolques, y grúa autopropulsada, ¿hay que hacer una planilla por cada tipo de unidad?

Las planillas se ajustan más a vehículos (camiones) que a los semirremolques, en estos últimos ¿qué planillas se utilizarían?

RESPUESTA 1: Deben completarse 4 planillas del Anexo 1, agrupando por marcas, según:

Nº	MARCA
1	Para los vehículos Mercedes Benz
2	Para Vehículos Volkswagen
3	Para Liebherr
4	Para otras marcas

El precio comparativo P se obtendrá como promedio de los Pp+Pc calculados en las 4 planillas.

PREGUNTA 2: Hay que crear las fórmulas para que se carguen los totales por renglón y los precios comparativos?

RESPUESTA 2: No, ya están cargadas. Se anexa nueva planilla.-

PREGUNTA 3: Dónde se cotizan los consumibles y fluidos?

RESPUESTA 3: Remitirse a la primera modificación de la presente Circular.

PREGUNTA 4: Los repuestos según el pliego no se cotizarían? en el momento de la reparación se daría una lista? Los mismos los aportará la unidad?

RESPUESTA 4: Remitirse al punto 3.4.2 del pliego de referencia y las modificaciones al respecto en la presente circular.

PREGUNTA 5: Las planillas se ajustan más a vehículos (camiones) que a los semirremolques, en estos últimos qué planillas se utilizarían.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 5: Respecto a los semi- remolques, se deberá presentar plan de mantenimiento preventivo propuesto para las cisternas, detallando tareas y frecuencias.

Se podrá indicar valor cero en la tareas que no correspondan de la planilla del Anexo 1, señalando en nota a continuación NA y los números de tareas que NO aplican en el caso de la planilla ''Para otras marcas''. Si durante la vigencia del contrato surgieran tareas no consideradas en la planilla genérica, se deberá poner a consideración de UTE las horas taller propuestas, manteniéndose el precio cotizado para la misma.

PREGUNTA 6: En la planillas solo se ponen la cantidad de Horas?

RESPUESTA 6: Sí, las horas requeridas para ejecutar una vez la tarea detallada en el renglón correspondiente

Saludamos atentamente,

Cra. Liliana Cosenza
Jefe Contrataciones
Gcia. Sector Compras